



rrp/fgp/com
S.124º/371ª

Oficio N°19.130

VALPARAÍSO, 3 de enero de 2024

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera ese H. Senado, el proyecto que modifica la ley N°21.442, con el objeto de precisar que el reglamento tipo para condominios no requiere ser sometido a consulta pública ni ser sancionado por el reglamento de ese cuerpo legal, correspondiente al boletín N°16.390-14 (S).

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 564/SEC/23, de 29 de noviembre de 2023.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



Dios guarde a V.E.

RICARDO CIFUENTES LILLO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados